



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza Comunitat Valenciana 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965675080

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: [parquesyjardines@raspeig.org](mailto:parquesyjardines@raspeig.org)

PARQUES Y JARDINES

---

### ANEXO IV

### GESTION INFORMATICA



Ref. FPG

## 1.- INVENTARIO PORMENORIZADO

Como ya se ha indicado en el Apartado 4. del Pliego de Condiciones Técnicas y en el Anexo 1, en el plazo de tres meses desde el inicio del contrato, la Empresa adjudicataria completará la cartografía e inventario pormenorizado de todos los espacios verdes incluidos en el ámbito, así como los elementos que los integran. La documentación cartográfica será revisada, valorada y validada por el Servicio Técnico Municipal

La cartografía e inventario serán revisados y actualizados por la Empresa adjudicataria al menos una vez cada 3 meses, según los plazos de entrega que establezca el Servicio Técnico Municipal.

La información se representará en planos y fichas informativas, en papel y formato digital, el cual contará con formato Autocad o compatible y aptos en todo caso para su utilización en herramientas informáticas tipo SIG (sistemas de información geográfica).

## 2.- SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El adjudicatario contará con un sistema de información y gestión, previa aprobación de la D.T.M., que tiene como objetivo agilizar el acceso a la información y la toma de decisiones.

El sistema de gestión tendrá acceso para personas autorizadas por el Departamento de Parques y Jardines.

La empresa adjudicataria deberá documentar sobre el sistema de gestión toda la actividad del servicio, entre ellas los planes de actuación planificada, actividades correctivas, las plantillas de trabajadores adscritos al contrato, las comprobaciones y contestaciones de quejas y sugerencias, así como aquellos otros datos que el Servicio de Parques y Jardines considere oportuno incluir a lo largo de la vida del contrato.

Todas las tareas planificadas/solicitadas/realizadas a realizar deberán estar vinculadas al inventario, referenciándose geográficamente.

El sistema permitirá también la introducción de órdenes de trabajo por parte de los técnicos del Servicio de Parques y Jardines, solicitudes de ciudadanos, así como el seguimiento de las mismas.

Su implementación se realizará durante los tres primeros meses de contrato, y su mantenimiento, actualización y funcionamiento correrá por cuenta y riesgo del adjudicatario, debiendo el Ayuntamiento tener acceso y uso legal de la misma en sus instalaciones propias, según la mejor forma que se considere. Una vez que concluya el contrato la empresa adjudicataria cederá la propiedad de la aplicación informática actualizada, así como todos los datos que contenga, los cuales habrán sido actualizados a fecha de la finalización del contrato y sus posibles prorrogas.

A través de la utilización de esta herramienta de gestión, se dispondrá de un soporte que permita:

- Conocer el valor real de sus activos, su localización y el nivel de conservación.
- Determinar la estrategia de mantenimiento más adecuada, planificando trabajos, calendarios



- y recursos.
- Documentar el cumplimiento de normativas de seguridad, calidad y medio ambiente, y contribuir a dicho cumplimiento.
  - Organizar los recursos técnicos y humanos.